

## ¿Dónde envió mi petición?

Usted puede enviar por correo o faxear su petición firmada y fechada a National Archives's National Personnel Record Center (NPRC). La mayoría, pero no todos los récords están guardados en el NPRC. No deje de usar la dirección mencionada en las instrucciones en el formulario SF-180.

### Número de Fax para NPRC:

314-801-9195

### Dirección de correo para NPRC:

National Personnel Records Center  
Military Personnel Records  
9700 Page Avenue  
St. Louis, MO 63132-5100  
314-801-0800



Información adicional en :

**LawHelp.org/SC**

Guía de Carolina del Sur para información legal gratuita

## Casos de Beneficios Públicos que manejamos:

Cupones de Alimentos (Food Stamps)  
Medicaid  
Medicare  
Seguro Social (Social Security)  
Seguro de Ingreso Suplementario  
Asistencia Temporal para Familias Necesitadas  
Compensación del Desempleo  
Beneficios para los veteranos

## Asistencia legal en otras áreas tales como:

Educación  
Empleos  
Familia  
Impuestos Federales  
Vivienda  
Testamentos y Patrimonios/Propiedades  
Consumidor y Bancarrotas

Este folleto fue preparado por Servicios Legales de Carolina del Sur como un servicio al público.

Derechos de autor retenidos por Servicios Legales de Carolina del Sur

Printed December 2010



South Carolina  
**BAR FOUNDATION**  
Lawyers Sustaining Justice



**South Carolina  
Legal Services**

*Balancing the Scales of Justice*

## Solicitando copias de Récords Militares



### Nuestra Misión

Servicios Legales de Carolina del Sur es una firma de abogados a nivel estatal que proporciona servicios legales de materia civil con el fin de proteger los derechos y representar los intereses de personas de bajos ingresos en Carolina del Sur.

### Para Servicios Gratuitos

1(888) 346-5592

(9:00 am-6:00 pm lunes a jueves)

contactus@sclegal.org

www.sclegal.org • www.lawhelp.org/sc

www.probono.net/sc



Los récords para el personal militar pueden ser usados para probar servicio militar, o como una herramienta valiosa en las investigaciones genealógicas

### Acceso a los récords militares por el público

Información limitada de los Archivos Oficiales de Personal Militar puede ser liberada al público en general sin el consentimiento del veterano o sus familiares más cercanos. Se define familiares más cercanos como el/la viudo(a) soltero(a), hijo o hija, padre o madre, hermano o hermana del veterano difunto.

### Tiempo para Responder

Normalmente, el Centro Nacional para los Records de Personal (National Personnel Records Center o NPRC en inglés) responde dentro de diez (10) días laborables. Sin embargo, las peticiones que implican esfuerzos de reconstrucción debido al incendio de 1973 o los récords más viejos pueden tomar mucho más tiempo (como las peticiones para obtener su Récord Oficial Militar, completo).

### Costo

Usualmente, los récords son gratuitos para los veteranos, los familiares más cercanos, y representantes autorizados. Si su petición está sujeta a un cargo por servicio, usted será notificado lo más pronto posible.

### Información Requerida

Su petición debe incluir información básica para localizar sus récords de servicio. Esta información incluye:

- Nombre completo utilizado por el veterano mientras él/ella estaba en servicio militar
- El número de servicio
- El número de seguro social
- Rama del ejército a la que pertenecía
- Las fechas de servicio
- Fecha y lugar de nacimiento (especialmente si no sabe el número de servicio)
- Si usted imagina que sus récords fueron dañados en el incendio de 1973, debe incluir también: Lugar de Baja; última unidad de misión; Lugar de entrada al ejército, si es conocido.
- Todas las peticiones deben ser firmadas y fechadas por el veterano o el familiar más cercano.

### Información Recomendada (opcional)

Aunque esta información no es requerida, es de extrema ayuda para que el gobierno pueda entender y cumplir con su petición:

- Indique la razón por la cual usted quiere la información.
- También indique para cuando usted necesita la información.
- Indique otros documentos adicionales necesarios.

### Peticiones Urgentes y Fechas Límites

Si existe una emergencia, por favor explique esto en la sección marcada como Propósito” (Purpose) del formulario SF-180.

Si su petición implica un entierro en un Cementerio Nacional, el personal del cementerio trabajará para obtener los documentos necesarios para el servicio.

Si su petición implica servicios de entierro provistos por un proveedor privado o no “VA”, el familiar más cercano puede faxear la petición.

### Comprobando el estatus de su petición

Después de que usted ha dejado pasar tiempo suficiente para el gobierno reciba y procese su petición (10 días), usted puede comprobar el estatus de su petición por correo electrónico a través del Centro de Atención al Cliente de NPRC en, [mpr.status@nara.gov](mailto:mpr.status@nara.gov).

Por favor, proporcione el número de petición, el nombre, la dirección, y el número de teléfono de la persona presentando la petición, y la rama del ejército a que pertenece el veterano para ayudar a encontrar su petición.

Usted recibirá una respuesta por correo electrónico con una fecha prevista para la finalización de su petición.

**Usted puede llamar a la línea de Atención al Cliente para NPRC al: 314-801-0800**

